



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA OBRA "INSTALACIÓN SISTEMA QUIEBRAVISTAS COMPLEJO ARTÍSTICO ARMANDO DUFEY"

DECRETO N° 610 /

TEMUCO, 09 JUN. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°2604 de fecha 16 de Agosto de 2016, que aprueba Contrato de Construcción con el Contratista, **Alfredo Eduardo Zuñiga López**, para la ejecución de la obra "INSTALACIÓN SISTEMA QUIEBRAVISTAS COMPLEJO ARTÍSTICO ARMANDO DUFEY".

1.- La solicitud de Recepción Definitiva enviada por el Contratista Alfredo Zúñiga de fecha 15 de mayo de 2017.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 513 de fecha 23 de Mayo de 2017, que designa la Comisión de Recepción Definitiva de Obras.

3.- El Acta de Recepción Definitiva de Obras suscrita por la comisión de fecha 29 de Mayo de 2017.

4.- Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 29 de Mayo de 2017 de la Obra "Instalación Sistema Quiebravistas Complejo Artístico Armando Dufey".

2. Procédase a efectuar la Liquidación de Contrato dentro del plazo de 30 días corridos posterior a la fecha de emisión del Decreto Alcaldicio que aprueba el acta de Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte del Mandante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELB/IEE/EMJ/BDD
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación
- Contratista



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

2604

TEMUCO,

16 AGO. 2016

VISTOS :

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Alfredo Eduardo Zuñiga López, por escritura pública de fecha 03 de agosto del año 2016.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: "Instalación Sistema Quiebravista Complejo Artístico Armando Dufey", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Alfredo Eduardo Zuñiga López, Cédula de Identidad N° , por escritura pública de fecha 03 de agosto del año 2016
2. Por el contrato suscrito la Municipalidad de Temuco pagará la Prestadora la suma única y total de \$21.935.708 (veintiún millones novecientos treinta y cinco mil setecientos ocho pesos), impuestos incluidos.
3. La obra encomendada será realizada en un término de 70 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno.
4. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/CMH
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Gestión Administrativa
- Gestión de Abastecimiento
- Depto. Ejecución de Obras
- Contratista
- Oficina de Partes


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE




 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO

1125481

SR. INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA

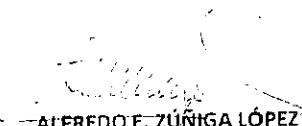
D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA "INSTALACIÓN SISTEMA QUIEBRAVISTA COMPLEJO ARTÍSTICO ARMANDO DUFEY", ID: 1658-607-LE16, CUYA RECEPCIÓN PROVISORIA FUE OFICIALIZADA MEDIANTE D.A. N° 1243 DE FECHA 18-DICIEMBRE DE 2016.

24

ATENTAMENTE,


ALFREDO E. ZÚÑIGA LÓPEZ

CONTRATISTA

TEMUCO, 15 DE MAYO DE 2017.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN DEFINITIVA
OBRA: INSTALACIÓN SISTEMA QUIEBRAVISTAS
COMPLEJO ARTÍSTICO ARMANDO DUFEY

DECRETO N° 513

TEMUCO, 23 MAYO 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2604 de fecha 16 de Agosto de 2016, que aprueba el contrato de construcción para la ejecución de la obra "Instalación Sistema Quebravistas Complejo Artístico Armando Dufey", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Alfredo Eduardo Zuñiga López, C.N.I. N° , por escritura pública de fecha 03 de Agosto del año 2016.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1243 de fecha 15 de Diciembre de 2016, el cual aprueba el Acta de Recepción Provisoria de las obras.
- 3.- La carta de solicitud de recepción definitiva de la obra, solicitada por el Contratista Alfredo Zuñiga de fecha 15 de Mayo de 2017.
- 4.- Lo dispuesto en el Art. 44 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Designa miembros Comisión de Recepción Definitiva de la Obra: **"Instalación sistema quebravistas complejo Artístico Armando Dufey"** compuesta por los siguientes funcionarios:
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director Dirección de Obras.
 - Sr. Matias Osorio Cifuentes, Ing. Constructor, Departamento de Educación.
 - Sr. Daniel Rodriguez Minchiqueo, Ing. Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



TEMUCO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/EMU/EDD
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



EL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



IDOCC 1295026

ACTA RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS

OBRA: "INSTALACIÓN SISTEMA QUIEBRAVISTAS COMPLEJO ARTÍSTICO ARMANDO DUFEY"

Con fecha 29 de Mayo de 2017, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Instalación Sistema Quebravistas Complejo Artístico Armando Dufey", adjudicada al contratista Alfredo Eduardo Zuñiga López, mediante el Decreto N° 635 de fecha 06 de Julio de 2016.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N° 513 de fecha 23 de Mayo de 2017, integrada por los siguientes funcionarios y funcionaria:

- | |
|--|
| - Sr Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director dirección de Obras. |
| - Sr. Daniel Rodriguez Minchiqueo, Ing. Constructor, Dpto. Educación. |
| - Sra. Matías Osorio Cifuentes, Ing. Constructor, Dpto. Educación. |

CONTRATO:



Las obras fueron contratadas mediante el Decreto N° 2604 de fecha 16 de Agosto de 2016, que aprueba contrato suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Don Alfredo Eduardo Zuñiga López, por un monto de \$ 21.935.708.- impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, para la ejecución de la obra "Instalación Sistema Quebravistas Complejo Artístico Armando Dufey".

GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO:


Como garantía por el fiel cumplimiento del Contrato con el contratista Alfredo Zuñiga Lopez, hizo entrega de una Boleta de Garantía equivalente al 5% del valor del Contrato.

CONCLUSION FINAL:


La Comisión Receptora revisó detenidamente la Obra "Instalación Sistema Quebravistas Complejo Artístico Armando Dufey" y no constato defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales atribuibles a la Empresa desde la fecha de la Recepción Provisional de las Obras, razón por lo cual se resolvió proceder a su recepción Definitiva, sin observaciones. Para constancia firman los miembros de la Comisión Receptora, Contratista e Inspector Técnico de la Obra:



MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES





DANIEL RODRIGUEZ MINCHIQUEO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO EDUCACION



MATIAS OSORIO CIFUENTES
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO EDUCACION



ALFREDO ZUNIGA LOPEZ
CONTRATISTA



BASTIAN D'APPOLLONIO D.
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN